

solvencia del año anterior que tuvo el mismo encargo, recibiendo el Mayordomo de Propios & quince en quince días el papel que neciente pagando en importe por el mismo orden bajo la responsabilidad & dho. Mayordomo en caso de omision á quien se le hará saber este acuerdo y dando fianza con hipoteca inmediatamente

La Ciudad nombró por Capitan de caballos & la gente noble al s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Josef Diego Alburquerque Regidor

La Ciudad nombró por Comisarios & Alar-des á los s.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Carlo Leon de Salcedo, D.<sup>n</sup> Andrei Chico Regidores, D.<sup>n</sup> Pedro Josef Montiel & D.<sup>n</sup> Agustin Jimenez, Jurados

La Ciudad nombró por Alcalde de la Hermandad del estado noble al s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andrei Texer, Regidor

La Ciudad nombró por Comisarios del contrato á los s.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Josef de Quiros, Reg.<sup>or</sup> y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Lopez Remoengud, Jurado

La Ciudad nombró por Procurador Sindico General á D.<sup>n</sup> Gines Hernandez

La Ciudad nombró por Alcalde de la Hermandad del estado llano á Fulgencio Gomez

La Ciudad depende por ahora y sin perjuicio de sus regalías los nombramientos de Comisarios de brazales, Fieles de libros & los

